

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 1100140003006 – 2018-00851 00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADA: CLARA INÉS MOTTA ALMARIO
Ejecutivo Singular

El apoderado demandante estese a lo dispuesto en proveído de 3 de marzo de 2020 (folios 56 y 57), donde se dictó orden de seguir adelante la ejecución en los términos del artículo 440 del Código General del Proceso.

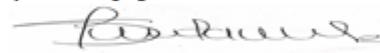
NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 60 del 17 de -Septiembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario